

## PRESENCIA OBRERA

Edita: FRONT OBRER de CATALUNYA  
federado con el FLP -edición castellana-

Nº  
Marzo 1966

EDITORIAL

Continúa la farsa llamada "Liberalización"

=====

En tanto que las fuerzas sociales de España se mueven progresivamente con mayor dinamismo y comienzan a exponer, con mayor libertad y a despocho de la dictadura, sus opiniones o intereses, el Régimen, encerrado en sus contradicciones y fingiendo integrar en su sistema las aspiraciones sociales, no consigue sino ponerse diariamente en evidencia con sus burdas maniobras. El decreto de Asociaciones de Estudiantes y restante legislación represiva para la Universidad, la Ley de Asociaciones, la próxima Ley de Prensa y la modificación del artículo 222 del Código Penal, ponen de relieve que, lejos de seguir las aspiraciones populares, bajo la apariencia de liberalización, lo único que se hace es, en lo posible, aumentar el control y la dictadura sobre el pueblo. Actitud suicida, que aleja cada vez más a los gobernantes de la realidad del país, que marcha progresivamente hacia formas democráticas de existencia.

Es de la mayor importancia que todos los hombres conscientes de la clase obrera tengan las ideas muy claras sobre el sentido y el contenido de las "reformas" legales que se van sucediendo. PRESENCIA comenta hoy la modificación del art. 222 del Código Penal, que ha sido presentada, propagandísticamente como una medida "liberalizante" que "autoriza la huelga" cuando la realidad es todo lo contrario.

Sin embargo, pese a la propaganda del Régimen, una cosa resulta clara y patente: que ha sido la lucha del pueblo (estudiantes y trabajadores primero, otras capas sociales después) la que ha obligado al Régimen a reconocer la realidad de sus reivindicaciones públicamente y a afrontar también públicamente lo inconsistente de sus propios fundamentos.

El derecho de huelga y el artº. 222 del Código Penal

Prensa, radio, televisión; todos los medios informativos nos han tenido al corriente de la modificación del artículo 222 del Código Penal. La huelga estrictamente laboral ya no es delito de sedición!

Los más audaces -en decir mentiras, claro- han llegado a manifestar que en España estaba autorizada la huelga estrictamente laboral. ¿Es ello cierto?

Veamos ante todo en qué ha consistido la modificación:

Artículo anterior

"Serán castigados como reos de sedición:

1º.- Los funcionarios o empleados de todo género de servicios públicos y los particulares que por su profesión presten servicios de reconocida e inaplazable necesidad que, con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, de perturbar su normal actividad o de perjudicar su autoridad o prestigio, sus-

pendieron su trabajo o alteraren la regularidad del servicio.

2º.- Las coligaciones de patronos dirigidas a paralizar el trabajo.

3º.- Las huelgas de obreros."

- 2 -

Artículo vigente

"Serán castigados como reos de sedición:

1º.- Los funcionarios, empleados y particulares encargados de la prestación de todo género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, que suspendiendo su actividad, ocasionen transtornos a los mismos o de cualquier

forma alteren su regularidad.

2º.- Los patronos y obreros que con el fin de atentar contra la seguridad del Estado, perjudicar su autoridad, perturbar su normal actividad o, de manera grave, la producción nacional, suspendieren o alteraren la regularidad del trabajo.

Nadie es tonto para ver que no ha cambiado nada. Pero, se dan más facilidades para condenar cuando los Tribunales gusten.

Pero, veamos las claras consecuencias que se derivan de los textos transcritos:

1º.- Peor condición de los funcionarios y empleados públicos y de los particulares encargados de la realización de servicios públicos

Antes, era preciso que para condenar a un funcionario empleado o particular por el delito de sedición, éstos quisieran atentar contra la seguridad del Estado o perjudicar su autoridad y actividad.

Ahora, basta que realice cualquier paro para que sea procesado y condenado, independientemente del motivo que lo impulse a estar parado.

Así se cortan las reivindicaciones de los empleados de correos, o de teléfonos,

o de profesiones libres como los médicos.

Es decir, que cualquier empleado de correos por el solo hecho de alterar la regularidad de su trabajo puede ser condenado a una pena que oscila entre los seis y los doce años de prisión.

Bonita manera de permitir la huelga. Realmente la liberalización del régimen es pura farsa.

Pero sigamos con la 2ª consecuencia.

2º.- Continuación de la prohibición de la huelga, aun cuando sea típicamente reivindicativa

Se nos dice que se ha pretendido suprimir el paro del delito de sedición.

Se nos ha dicho que los motivos que impulsaron a las Cortes españolas a dicha modificación, han sido entre otros:

"que las circunstancias actuales no son las mismas que impulsaron en otro tiempo la redacción del art. 222 del Código Penal".

"que existen unas normas que regulan los conflictos colectivos del trabajo"

Pero todo es pura pantomima.

El gobierno y los Tribunales de justicia pueden seguir condenando a cualquiera de nosotros que haya intervenido en una huelga sea reivindicativa o no.

Para que se produzca tal condena, bastará que se aprecie que la producción nacional se ha alterado de forma grave,

Es más, suponiendo que el artículo modificado permitiera la distinción entre huelga reivindicativa y huelga política, ¿con qué emisión de radio o con qué diario, periódico o revista, aunque sea de sindicatos, podremos manifestar que una huelga proyectada no va contra la seguridad del Estado, sino que se desea un aumento de salarios?

Porque, nos preguntamos, ¿cómo responderán los capitalistas cuando por la clase obrera se pida una participación en la gestión y en la propiedad de la empresa efectivas?

La respuesta será, naturalmente, que tales peticiones atentan a la seguridad y estructura del régimen. Y **UJTB** que una reivindicación basada en el trabajo se convertirá en una reivindicación política. Biblioteca de Comunicación y Memorias General CEDOC

La modificación, en su caso, no sirve para nada.

Pero, para que no se nos diga que tenemos mala leche supongamos que no se nos condena por el delito de sedición.

Entonces, se castigará a los huelguistas por la Ley de Orden público, que esa no ha sido modificada y podrá imponerse la multa de medio millón de pesetas, con prisión sustitutoria.

Es más, entontes sucederá que los Gobernadores o los Alcaldes, discrepando de la opinión de los huelguistas sobre el carácter reivindicativo o no de la huelga, impidan la realización de la misma y obliguen al trabajo.

Porque el Gobernador puede prohibir cualquier huelga sea laboral, política o lo que sea, por el mero hecho de

atender que va contra el orden público.

Y no sólo esto. Precisamente las normas que regulan los conflictos colectivos de trabajo, cuya existencia ha motivado la modificación del artículo citado según el preámbulo de la Ley aprobada por las Cortes, no prevén en modo alguno el que las huelgas sean un medio para solucionar conflictos.

No sólo no lo prevén, sino que en el caso de que se elija un medio distinto de los señalados en dichas normas, tal elección es causa suficiente de despido.

Y todos conocemos de casos de compañeros que han sido despedidos por una simple disminución de rendimiento.

Y todos sabemos que incluso en los convenios colectivos se dice que la huelga es causa de despido. Y como muestra basta leer el siderometalúrgico de Barcelona.

C O N C L U S I O N E S

De todo ello podemos sacar las siguientes conclusiones:

a/.- Cualquier actividad que los funcionarios, empleados o particulares hagan con suspensión del trabajo de servicios de inaplazable necesidad seguirá siendo considerada como delito de sedición.

b/.- La huelga exclusivamente reivindicativa podrá ser convertida en cualquier momento en política y considerada por tanto como delito de sedición. Bastará con decir que altera la seguridad del Estado, o que perturba la producción nacio-

nal.

c/.- La huelga, en cualquiera de sus formas, sigue estando prohibida por las leyes españolas.

d/.- Los patronos pueden despedir en cualquier momento y con el beneplácito de las leyes a los obreros que "suspendan" en cualquier forma el trabajo.

En resumen todas las conclusiones se concretan en una:

**T O D O   Q U E D A   T A L   C O M O   E S T A B A**

Nuestra situación, pero, no ha mejorado. Ya sabemos que los capitalistas no soltarán el poder por las buenas.

Pero sabemos que nuestra fuerza está en nuestras manos; y nuestras manos son muchas; recordemos sino las huelgas de Asturias, de Vascongadas, de Madrid, de Barcelona.

Recordemos que la fuerza estuvo en la formación y funcionamiento de las **COMISIONES OBRERAS**.

Mientras no exista un **SINDICATO OBRERO** nuestras limitaciones serán muchas.

Esa es nuestra lucha y esa nuestra reivindicación:

En la modificación del art. 22º del Código Penal se ha sido hecho un gran hueco



# PALOMARES

Diecisiete bombarderos atómicos B-52 de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos sobrevuelan de forma constante e ininterrumpida el cielo europeo, cargados de artefactos atómicos, dispuestos a ser utilizados en cualquier momento. Uno de dichos bombarderos, en ocasión de repostar en pleno vuelo de un avión cisterna, sufrió un accidente yendo a caer sobre suelo español. La población de Palomares y su zona limítrofe vive hoy días de angustia; la radioactividad de los artefactos atómicos, que ha destrozado ganado y huertas, puede estar también en sus cuerpos. Los murcianos se han convertido, sin quererlo, en héroes o víctimas necesarios de la defensa de Occidente.

Si la noticia, sin comentarios ya produce escalofríos, las consecuencias que de las mismas se desprenden son de extrema gravedad. Todos los españoles conocíamos el hecho de que en nuestro país, en la base de Rota, existe la única plataforma de "missiles" de todo el Mediterráneo, sobre nosotros se cernía la triste amenaza que el imperialismo americano y los intereses de Franco habían tramado. Creíamos que esto era ya suficiente, pero, por el contrario, descubrimos ahora que el alto mando americano ha creído necesario coaccionar más a nuestro pueblo, haciendo que sea vigilado desde el aire por bombarderos atómicos dispuestos a soltar la mortífera carga cuando los acontecimientos que sucedieran abajo no fueran agradables a Estados Unidos, o simplemente, ensarzando a España en una guerra atómica.

Para los americanos los bombarderos tutelan la paz del mundo occidental. Para nosotros son un atentado contra nuestra soberanía, una infamia mayor aun, si cabe, que la de Rota, una inconfesable protección de los grupos que sostienen a Franco y al capitalismo latifundista. Para los americanos el accidente de Palomares ha sido una desagradable circunstancia, un hecho fortuito, algo imprevisto que no impide la continuación de las funciones titulares; para nosotros ha sido un descubrimiento doloroso, una ofensa, un reavivarse en nuestro interior el afán de sacarnos de encima la esclavitud imperialista. Hoy Palomares, mañana qué?

Y por si todo ello fuera poco, por si acaso nuestros sentimientos no estuvieran ya suficientemente doloridos, hemos de ver como, con grandes titulares la prensa nacional ha publicado la noticia de que a raíz de lo de Palomares, el Gobierno de los Estados Unidos ha prohibido a los B-52 que sobrevuelen España. Dejemos a un lado el que van a hacerlo igualmente y que la noticia es puramente propagandística; olvidemos asimismo que, de todas formas ha sido preciso que un accidente les hiciera pensar en la posibilidad de evitarlos; gritemos, con indignada violencia ante el hecho de que no sea el Gobierno español sino el de los Estados Unidos quien prohíba los vuelos; qué prueba más concluyente de que el Pardo obedece a Washington!

Que se prepare pues el pueblo español. Su lucha no ha de dirigirse sólo contra Franco y los suyos; ha de ir más lejos, ha de enfrentarse contra todo un sistema capitalista desvergonzado e inicuo que vende a su patria y a su pueblo por el sacrosanto interés del dinero. Que lo de Palomares sirva de lección y que nadie lo olvide.

# LA GUERRA del VIET-NAM

Donde ya hace mucho tiempo el pueblo de Viet-nam del Sur está en plena guerra contra los terratenientes del país y contra el capitalismo internacional a fin de conseguir un gobierno independiente y democrático. El pueblo, integrado en las filas del Viet-cong, viene sufriendo la miseria que el imperialismo americano le ha impuesto, exportando la producción nacional del arroz hacia los Estados Unidos cuando no basta para alimentar la población el que se deja en el país, pero a pesar de ello avanza diariamente hacia la meta propuesta, en una lucha desigual contra las fuerzas muy superiores y mayor equipadas de los marinos americanos.

Esto es en síntesis el planteamiento de la situación viet-namita. Se trata de una guerra revolucionaria de todo un pueblo contra las oligarquías feudales que lo han venido explotando desde siempre; estas oligarquías cuentan con el apoyo de los Estados Unidos que desean mantener en Saigón un importante mercado para el consumo de sus productos, a la vez que los permite continuar con un sistema económico que necesita la industria de guerra para mantenerse. Y así, doscientos mil marinos, varios portaviones, centenares de aviones y todo tipo de armamento han sido transportados a las tierras vietnamitas para combatir los afanes de la justa libertad del pueblo. Otra vez, el imperialismo americano, se ha puesto al lado de la opresión, de la injusticia, de los innobles gobernantes que especulan con la miseria de una masa mientras se lucran de los beneficios que los concede la minoría que detenta el poder.

Pero no es este todo. Las fuerzas americanas que no dudaron en su día de llevar a cabo contra los guerrilleros del Viet-cong una guerra bacteriológica que mereció la censura de todo el mundo, incluso la de los propios aliados, se han convencido de la inutilidad de su esfuerzo. A pesar del incremento constante de sus efectivos, los americanos no han podido vencer a las fuerzas populares, viéndose incapaces para evitar su progresión. Esta sensación de impotencia, este ridículo internacionalmente comentado y sufrido de ser vencidos por una fuerza harapienta, mal equipada y alimentada, a la que sólo anima un inmenso afán de lucha, necesitaba una sucia venganza. Y hoy los americanos, cuando las bombas de sus aviones destrozaban ciudades y pueblos del Viet-nam del Norte, causando la muerte y sembrando la ruina, se sienten más felices, menos impotentes, más grandes.

Los americanos no podían desahogar su ira en el propio Viet-nam del Sur; como justificar una ayuda si esta se manifiesta mediante bombardeos a la población civil del país?. Pero otra cosa es el Viet-nam del Norte; aquí cabe decir que este país ayuda al Viet-cong, que este es el origen de todos los males y que la solución está en exterminar aquel pueblo. Qué gran cabeza la del Presidente Jansoní. Sí, pero para colocar encima de ella el peso enorme de las muertes que sus decisiones provocan.

¡Nuestro apoyo al pueblo viet-namita. Su victoria no está lejana.